



DECRETO N° 0361.
NEUQUÉN, 08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2105-M-2025, el Decreto N° 0034/25 y la Resolución N° 0141/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0034/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las Subsecretarías que de ella dependen;

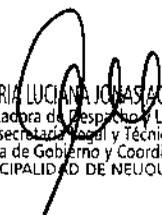
Que el titular de la mencionada Secretaría, a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, procederá a ocupar el cargo de planta política de División de Asesoría Legal, perteneciente a la Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, el cual se encuentra vacante en virtud de la Resolución N° 0141/25;

Que se propicia modificar la denominación del cargo de planta política de "División de Mesa de Entradas", dependiente de la Dirección General de Presupuesto, perteneciente a la Coordinación de Presupuesto, de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, que se denominará en adelante "División de Ejecución Presupuestaria", ratificando la designación en el mencionado cargo de planta política, a la agente Karen Dayana ALEGRIA, D.N.I. N° 39.680.508, Categoría 22 más plus, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0034/25;

Que por lo expuesto, se procederá a designar a la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se indican;

Que asimismo se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, a las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, para prestar servicios bajo la órbita de la referenciada Secretaría;

Que por otra parte, se advirtió un error administrativo en el Anexo II del Decreto N° 0034/25, en su parte pertinente, en relación al D.N.I. consignado, correspondiente a la agente Claudia Beatriz PESCE, dado que donde dice: "22.670.920", debe decir: "22.670.620", y en el mismo sentido, en relación al D.N.I. consignado, correspondiente a la agente Valeria Paola OSSES, dado que donde dice: "33.652.415", debe decir: "33.060.933";


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo II del Decreto N° 0034/25, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, habiendo prestado debida conformidad respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFÍCASE la denominación del cargo de planta política ----- "División de Mesa de Entradas", el que se denominará en adelante "División de Ejecución Presupuestaria", dependiente de la Dirección General de Presupuesto, perteneciente a la Coordinación de Presupuesto, de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificando la designación en el mencionado cargo de planta política, a la agente Karen Dayana ALEGRIA, D.N.I. N° 39.680.508, Categoría 22 más plus, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0034/25.

Artículo 2°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, a la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que expresamente se indican, a partir de la fecha que allí se consigna y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0361-25

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025, asimilado a la categoría que en cada caso se indica, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de ----- la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) RECTIFÍCASE en el Anexo II del Decreto N° 0034/25, en su ----- parte pertinente, en relación al D.N.I. consignado, correspondiente a la agente Claudia Beatriz PESCE, dado que donde dice: "22.670.920", debe decir: "22.670.620", y en el mismo sentido, en relación al D.N.I. consignado, correspondiente a la agente Valeria Paola OSSÉS, dado que donde dice: "33.652.415", debe decir: "33.060.933".

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-H-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA RAMOS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0361-25

ANEXO I

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Coordinación de Asuntos Legales

Dirección de Asesoramiento Legal

División de Asesoría Legal

Dara Florencia RODRIGUEZ RAMOS, D.N.I. N° 40.899.443

Categoría 22 más plus

A partir del día 01 de abril de 2025


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0361-25

ANEXO II

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20
Matias Nicolás MARTINEZ, D.N.I. N° 33.917.370

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18
Silvio Exequiel JOFRE, D.N.I. N° 29.853.117

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15
Kevin Rodolfo OBREQUE, D.N.I. N° 45.602.505

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12
Lautaro German FUENTES, D.N.I. N° 39.523.184


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

